Pueblo de Benimarot. Año del 885.

Libro de acuerdos celebrados por este Ayuntamiento en el referido año.

250
6250

Folio 1º

N. 0.545.467

10ª CLASE AÑO 1885 — 2 PESETAS

Ordinaria =
Presidente.
D. Franco Ferrandiz
Concejales,
D. Vicente Ferrandiz
D. Franco Nadal.
D. Pascual Canet.
D. Joaquin Canet.
D. Andres Canet.

En el pueblo de Benimarsot á cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los Sres. del Ayuntamto que al margen se expresan en casa del Secretario á falta de sala Capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Francisco Ferrandiz Soliveres, que declaró abierta la sesion. Seguidamente se dió lectura al acuerdo de la anterior, y fué aprobado por unanimidad. Incontinenti se manifestó por el referido Sr. Presidente, que en este dia y horas dia de su mañana, tendrá lugar el llamamiento y declaracion de soldados, asi como tambien el acto de revision de excusas de los tres Reemplazos anteriores. Y no teniendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion, firmando los Sres. que saben, de que certifico.

Franco Nadal

Pascual Pera

Ordinaria.
Presidente
D. Franco Ferrandiz.
Concejales.
D. Vicente Ferrandiz.
D. Franco Nadal.
D. Pascual Canet.
D. Joaquin Canet.
D. Andres Canet.

Dia once de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la Casa Secretaría los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Francisco Ferrandiz, Alcalde, que declaró abierta la sesion, la que tenia por objeto, entre otras cosas, leer el acta de la anterior, para los efectos de ley, lo cual practicado, que dó aprobada por unanimidad. Seguidamente se hizo presente á los Sres. Concejales, que no habiendo individuo en Peñaguer, al mozo Miguel Cano Lopez, conforme previene la ley, se le ofició al Sr. Sr. Gobernador Civil de la provcia manifestándole los motivos que habia para alistarle en el referido pueblo, y en fecha nueve del que rige, se recibió un oficio del Sor. Gobernador manifestando que se instruya un expediente de competencia para el año proximo, y que en dicho expediente ademas de las razones que tenga para no alistar á dicho mozo se haga constar por medio de informacion de testigos, el tiempo de residencia material de la madre en este pueblo durante los dos últimos años, afin de resolver la Comision Diputacion, lo que era conveniente. Y no teniendo otro asunto de que tratar, se leyeron los boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas en la semana anterior, firmando conmigo los Sres. que saben de que yo el Secretario certifico.

Franco Nadal

Pascual Pera

Ord.a
Presidente
D. Franco. Fernandez.
Concejales.
D. Vicente Fernandez.
D. Pascual Canet.
D. Franco. Nadal.
D. Joaquin Canet.

dia diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los Sres. Concejales anotados al margen en casa del Sent.to bajo la presidencia del S. Francisco Fernandez Solivares Alcalde, en que se aprobaba la acta anterior, por el mismo Sor. se hizo saber á la Corporacion que el Sr. Gobernador Civil y el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, mandaban en oficios recibidos, que se hubiese una suscricion á beneficio de los terremotos ocurridos en Andalucia y que los empleados del municipio dieran un dia de sueldo á favor de los indicados agraciados; como asimismo se sustituyese el dia por cinco del capitulo de imprevistos, con dicho objeto. Enterado el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad abrir la suscricion voluntaria antes ya dicha é invitará tambien á los empleados del municipio á ceder un dia de sueldo; no pudiendo acordar la reunion del dia por cinco del capitulo de imprevistos, concerniente de tener casi ya invertida el totál consignado en dicho capitulo. Leida la correspondencia oficial, el Ayunt.to acuerda su debido cumplimiento. Sin tratarse otro asunto de que tratar, se levantó la sesion, firmando los Sres. que saben, de que certifico.

Pascual Piera

Franco Nadal

Ord.a
Presidente.
D. Franco. Fernandez.
Concejales.
D. Vicente Fernandez.
D. Pascual Canet.
D. Franco. Nadal.
D. Joaquin Canet.

En Benimarot sia diez y cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco: Reunidos los Sres. del Ayunt.to que al margen se expresan en casa del Sent.to por falta de sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernandez Solivares, que declaró abierta la sesion, dándose lectura al acuerdo de la anterior, el que fué aprobado por unanimidad. Seguidamente se leyeron los boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas en la anterior semana, acordando el debido cumplimiento. Seguidamente se manifestó que las listas de compromisarios habian estado al publico desde el primero al veinte del actual, sin haberse presentado reclamacion alguna en contra ellas; manifestándose al efecto, que la lista de electores para cargos municipales formada por este Ayunt.to, con sujecion á las disposiciones de la ley electoral estaria de manifiesto en la Sent.a este Ayunt.to, desde el primero al veinte de Febrero entrante, para conocimiento del vecindario. El Ayunt.to, conforme con lo manifestado por su Presidente, acuerda dicha exposicion, y que para ello se publiquen los oportunos bandos en los sitios de costumbre. Sin tratarse otro asunto que tratar, se levantó la sesion, que firman los Sres. que saben, de que certifico.

Franco Nadal

Pascual Piera

Dilig.ª y se acredita por la presente que por no haberse reunido suficiente número de concejales, no se ha podido tomar acuerdo. Benimarot 1.º Febrero de 1885.

El Alcalde
Joaquín y sella.

El secretario,
Pascual Piera

Ord.º
Presidente
D. Fran.co Ferrandis
Concejales
D. Vicente Ferrandis
D. Joaquín Canet.
D. Pascual Canet.
D. Fran.co Sadal.

En Benimarot á seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los Sres. del Ayunt.o que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ferrandis, que declaró abierta la sesion. Seguidamente se dió cuenta y lectura del acuerdo de la anterior, y fué aprobada por unanimidad. Acto continuo se leyeron los boletines oficiales recibidos, y el Ayunt.o acordó su debido cumplimiento. A propuesta del Sr. Presidente, se acordó que el dia quince del actual, tenga efecto la corrama del Reparto de Consumos y municipales. Y no teniendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion, firmando los Sres. que saben, de que certifico.

Fran.co Sadal

Pascual Piera

Señores.
D. Francisco Ferrandis
D. Francisco Sadal.
D. Joaquín Canet.
D. Vicente Ferrandis.
D. Pascual Canet.

En Benimarot á nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Alcaldía los individuos del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ferrandis Tolivares, con el fin de celebrar sesion extraordinaria, abierta esta por el Sr. Presidente, y despues de aprobarse el acta de la anterior, manifestó á la Corporacion que el objeto de la convocatoria era para manifestar la obligacion que le impone la ley de fijar las cuentas de los fondos comunes del Municipio, correspondientes al periodo administrativo de mil ochocientos ochenta y tres á mil ochocientos ochenta y cuatro, las que informadas por el Sr. Regidor Síndico, fueron depositadas en la mesa de la Presidencia por mi el infrascrito Secretario. Enterado de ello el Ayuntamiento por lectura íntegra de los artículos ciento ochenta y ciento ochenta y uno de la ley municipal, y del dictámen del precitado señor Síndico, puesto á discusion el asunto, y habiendo sido examinadas por los señores Regidores las citadas cuentas, se acordó por unanimidad fijar su suma tal cual como en las mismas queda presentada, disponiendo al mismo tiempo que pasen á la Junta municipal, para su censura y examen, como determina el indicado artículo ciento ochenta y uno de la citada ley, previas las formalidades que indica el párrafo segundo de dicho artículo las cuales se expondrán al público previamente por término de quince dias en la secretaría municipal, haciéndose saber al vecindario por medio de bandos y edictos como está man-

dado, con el fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones. Terminado pues, el objeto de la reunion, el Sr. Presidente la levantó, firmando todos los señores que saben, conmigo el secretario, de que certifico. = Blanqueado = Alcalde = vale. =

Por ausencia del Ayunt.º y los que no firman por no saber y como

Fran.co Nadal Secretario,

Pascual Piera

Extraordinaria.
Presidente
D. Fran.co Ferrandiz
Concejales.
D. Vicente Ferrandiz.
D. Pascual Canet.
D. Fran.co Nadal
D. Joaquin Canet.

En Benimarot á once de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco, á presencia de los Concejales que al margen se expresan y de D. Francisco Ferrandiz Soriano, Alcalde, se le dió posesion de esta escuela incompleta por oficio del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, á D. Pedro Tejedor; y en fidelo cual firman los Sres. que saben de que certifico.

Fran.co Nadal

Pascual Piera

N. 0.545.464

10ª CLASE AÑO 1883 — 2 PESETAS

Ordinaria =
Presidente
D. Franco Ferrandiz.
Concejales.
D. Pedro Ferrandiz.
D. Joaquin Canet.
D. Pascual Canet.
D. Franco Gradal.

En el pueblo de Benimarfot á quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Francisco Ferrandiz se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan. Por el Sr. Presidente se abrió la sesion, dándose lectura al acta de la sesion anterior, y extraordinaria de once del actual, las que fueron aprobadas por unanimidad. Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales recibidos, y se acordó el debido cumplimiento. Seguidamente se manifestó por el Sor. Presidente, que siendo la época de la formacion del presupuesto adicional para el corriente año económico 1884-85, y el ordinario para el venidero de 1885-86, se estaba en el caso de nombrar una comision, para la formacion de los mismos. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por su digno Presidente, de un acuerdo y entera conformidad acuerda nombrar para la confecion de los citados presupuestos, al Sor. Alcalde D. Francisco Ferrandiz Soler, al Regidor Interventor D. Francisco Gradal Segura, al depositario D. Serafin Canet Lata y al secretario secretario Ayunto. D. Pascual Piera Pier; los mismos que hallándose presentes, aceptan el cargo, y sin levantar mano, forman los citados presupuestos, los que examinados por el Ayunto., tiene á bien aprobarlos por hallarlos arreglados á ley; acordando se expongan al público por quince dias, para las oportunas reclamaciones. E no teniendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion, que firman los tres que saben, de que certifico.

Franco Gradal — Pascual Piera

Diligª. Se acredita por la presente, que por no haberse reunido suficiente número de Concejales, no se pudo tomar acuerdo. Benimarot 22 Febrero de 1885.

El Alcalde
Ramón Ferrandis

El Secretario,
Pascual Piera

Ordª.
Presidente.
D. Franco. Ferrandis Conejales.
D. Vicente Ferrandis
D. Pascual Cauet.
D. Franco. Nadal.
D. Joaquín Cauet.

En Benimarot á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los Sres. del Ayunto. que al margen se expresan, á falta de sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Ferrandis, que declaró abierta la sesion. Acto continuo se dió lectura al acuerdo de la anterior y fué aprobado por unanimidad. Seguidamente se leyeron los boletines oficiales recibidos, y el Ayunto. acordó su cumplimiento, de cuantas disposiciones le competian. A Propuesta del Sr. Presidente, se acordó que desde este dia, queda prohibido el carar, publicándose los oportunos bandos para conocimiento del vecindario. Y no teniendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion, firmando los Sres. que saben de que certifico.

Franco. Nadal

Pascual Piera

Ordinaria
Presidente
D. Franco. Ferrandis Conejales.
D. Vicente Ferrandis.
D. Pascual Cauet.
D. Joaquín Cauet.
D. Franco. Nadal.

En Benimarot á quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Bajo la presidencia del D. Ramón Ferrandis Alcalde, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, componentes mayoría del Ayuntamiento. Seguidamente se leyó el acuerdo de la anterior, y el Ayuntamiento acordó el debido cumplimiento de cuantas disposiciones le competian en los Boletines Oficiales recibidos, aprobando en todas sus partes, el acuerdo de la anterior. A propuesta del Señor Presidente, se acordó se proceda á la formacion del apéndice del actual año, para la formacion del Reparto territorial del venidero año económico 1885-86, concediendo para ello á los contribuyentes tanto vecinos como forasteros el plazo de treinta dias, contados desde hoy; y que para ello se publiquen los oportunos bandos y edicto en el Boletin Oficial. Y no teniendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion, firmando los Sres. que saben, de que certifico.

Franco. Nadal

Pascual Piera

Extraordinaria
Presidente
Francisco Fernandez
Concejales
Francisco Nadal
Vicente Fernandez
Pascual Canet
Joaquin Canet

En el pueblo de Benimarfull dia diez y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco: reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia de D.n Francisco Fernandez Soliveres Alcalde en la casa Secretaria á falta de local correspondiente en la del pueblo despues de aprobada la anterior en todas sus partes por el mismo Presidente, se hizo saber á la corporacion que la entrega ó marcha á la capital de Provincia los mozos incluidos en el reemplazo debe ser veinte y seis del corriente y aunque el pueblo es libre se habran de remitir copia del expediente filiaciones y demas certificaciones tambien se manifestó que del precapitulo de imprevistos se le abone a D.n Francisco Fernandez Soliveres la cantidad cincuenta y seis pesetas setenta cinco centimos como encargado para pagar parte de los gastos ocurridos en la fuente de abajo. Y no teniendo otro asunto que tratar se leyeron los boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas en la semana anterior firmando los señores que saben de que certifico = Francisco Nadal

Pascual Peira

Ordinaria
Presidente
Francisco Fernandez
Francisco Nadal
Joaquin Canet
Vicente Fernandez

Dia veinte y dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Francisco Fernandez Soliveres se declaró abierta la presente sesion ordinaria.

Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Seguidamente por el Señor presidente se dió cuenta de la solicitud presentada por los concejales Andres Canet Ballester y Pascual Canet Gran fundada por motivos de salud que ellas mismas se expresan. Leida que fué esta por el Secretario y enterados los señores de la corporacion despues de una breve discusion y por unanimidad de votos acordaron admitir como admiten la dimision del cargo de concejales a los señores antes expresados Andres Canet Ballester y Pascual Canet Gran cuyo acuerdo se hará saber a los interesados, elevando copia del mismo al Señor Gobernador civil de la provincia. Tambien se acordó nombrar a D.n Ramon Casanova secretario de Ayuntamiento de Cocentayna para comisionado para la entrega de quintos

ó sea de los documentos correspondientes del ejercicio actual de mil ochocientos ochenta y cinco y no teniendo otro asunto de que tratar se leyeron los Boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas en la semana anterior firmando los señores que saben de que certifico

Fran.co Nadal

Pascual Piera

Ordinaria
Presidente
D. Man.el Jerandis
Concejales
Man.el Nadal
Joaquin Canet
Vicente Jerandis

Dia veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia de D. Manuel Jerandis Soliveres se leyó la anterior y fue aprobada en todas sus partes. Seguidamente por el Señor Presidente se dió cuenta de la solicitud presentada por el concejal D. Vicente Jerandis Reig fundada por motivos de salud que ella misma se expresan. Leida que fué esta por el Secretario y enterados los Señores de la corporacion despues de una breve discusion y por unanimidad de votos acordaron admitir como admitieron la dimision del cargo de Concejal al Señor antes expresado D. Vicente Jerandis Reig cuyo acuerdo se hará saber al interesado elevando copia del mismo al Señor Gobernador Civil de la Provincia. No teniendo otro asunto de que tratar se leyeron los Boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas firmando los concejales que saben de que certifico =

Fran.co Nadal

Pascual Piera

Ordinaria
Presidente
D. Man.el Jerandis
Concejales
Man.el Nadal Indio
Joaquin Canet

Dia cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia de D. Manuel Jerandis Soliveres, despues de aprobada la anterior en todas sus partes por el mismo Señor se manifestó á la corporacion las comunicaciones que se habian recibido en la semana anterior y los Boletines oficiales y no teniendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion firmando los Señores que saben de que certifico

Pascual Piera

N. 0.545.711

5

10ª CLASE AÑO 1883 — 2 PESETAS

Sesión 1ª En el pueblo de Benimarot á once de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunidos en sesión pública extraordinaria previa especial convocatoria ante dia con designación del objeto los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Gernandis Solivieres y habierta la sesión por dicho Señor y leida que fué el acta de la anterior fué aprobada. Seguidamente dicho Señor Alcalde mandó al infrascrito Secretario diera lectura de la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia su fecha diez del actual numero 447 en la que se manda dar posesión de Concejales á los Señores Don Jose Canet Carbó Don Fernando Gernandis Gernandis y Don Jose Gernandis Alos por haber renunciado los Concejales que desempeñaban este cargo Don Andres Canet Bellester Don Pascual Canet Tran y Don Vicente Gernandis Roig segun asi lo expresa dicha comunicación; enterados que han sido dichos Señores de lo anteriormente manifestado por el Señor Presidente y despues de conferenciar un largo rato sobre el particular por unanimidad se acordó la posesión de los mismos continuando desde hoy en posesión como concejales interinos con lo que el Señor Presidente levantó la sesión mandando se dé cuenta de este acuerdo al Señor Gobernador Civil de la Provincia no firman ninguno por no saber de que certifico =

Pascual Piera

Sesión 2ª En el pueblo de Benimarot dia doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia de Don Francisco Gernandis Solivieres, por este Señor se declaró habierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior fué aprobada. Seguida-

damente por el Señor Presidente dió cuenta de la solicitud pre-
sentada por Francisco Nadal Segura y Joaquin Canet San
Consejales fundada por motivos de salud que alla mismo
se expresa leida que fue esta por el Secretario y enteradas
los Señores de la corporacion y despues de una breve discu-
sion por unanimidad acordaron admitir como admiten la
dimision de cargo de concejales a los Señores antes expresados
Don Francisco Nadal Segura y Joaquin Canet San.

Acto continuo el Señor Don Francisco Gerandis Solivires
Alcalde a presentado en este mismo acto la dimision
del cargo de Alcalde presidente por motivos de salud y leida
que fue esta por el infrascrito Secretario y enterados los Señores
concejales interinos del contenido de la expresada dimision
se acordó tambien admitirla en todas sus partes, dejando
el baston representativo de autoridad de Alcalde en ma-
nos del concejal interino Don Jose Gerandis Alos, con lo
que se levantó el acta mandando se remita copia del mis-
mo al M. I. Gobernador Civil de la Provincia lo firmando por
no saber ninguno de que certifico =

Pascual Piera

Sesion Extra.

En Chiva á dieciocho de Abril de mil ochocientos ochenta y
cinco Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al mar-
se expresan bajo la Presidencia interina de Jose Gerandis
Alos por este Señor se declaró habierta la sesion y seguidamente
se dió cuenta por el mismo de que el Secretario del Ayun-
mo Pascual Piera y Peris a presentado verbalmente la
mision de su cargo por no poder continuar en dicho de-
pueno atendiendo a sus urgentes ocupaciones, enterada
corporacion del contenido de lo anteriormente manifes-
y despues de conferenciar un largo rato sobre el par-
cular por unanimidad acordaron admitir como adm

la dimision que del cargo de Secretario apresentado en esta dia el expresado Pascual Pina y Pérez, ordenando se remita copia de este acuerdo al Mq.s Sr. Gobernador Civil de la Provincia y que se anuncie en el Boletin oficial de la misma la vacante para su provision con lo que se levantó la sesion no firma ninguno por no saber de que certifico =

Pascual Pina

## Sesion del dia 19 de Abril.

En el pueblo de Benicarlo a diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y seis; reunidos en la Secretaria del Ayuntamiento, por carecer de Sala Capitular, los Sres. Concejales infrascritos que forman la mayoria del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Jos. Juan Diez Alg, por este Sr. se declaró abierta la sesion y leida que fué el acta de la anterior, quedó aprobada. Enseguida dicho Sr. Presidente dió cuenta de la comunicacion del Mq. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 17 del actual, numero 1.87, en la que se manda dar la posesion del cargo de Concejales interinos para completar este Ayuntamiento a los

Señores don Pedro Pablo Bacaicoa Jerez, don Francisco Fernandez Pujó, don Juan Fernandez Fernandez, y retirados dichos Señores Jueces, y notados que han sido de dicha comunicacion y nuevas dichas que acaban de nombrarse, y que dos por la Regimiento Autoridad superior por unanimidad, se acordó dar dichos posesion de dichos cargos, los mas prometen ocupar el cargo, —

Acto seguido se pasó á dar cumplimiento al artículo 53 y siguientes de la ley municipal vigente, y en virtud que cada Concejal escribió ó hizo escribir su nombre en un cartel papeleta el del compañero que creyó digno para nombrarle Alcalde, y recibidas estas papeletas, llamados que fueron los Señores Concejales ausentes, uno á uno las papeletas, entregándolas al Concejal don Pedro Pablo Bacaicoa para que las leyera en alta voz su contenido y fué anotando en este acto los nombres que se iban pronunciando, siendo declarado elegido por mayoría absoluta del número

N. 0.553,500
Folio 7

total, a Concejales, segun previene el artículo 55, de la ley y se denuncia en esta forma, después se aprueba y reconocen todas las papeletas.

Para Alcalde

Don José Fernandez Mas, diez votos (5) votos.

El Sr. Don José Fernandez Mas, fué elegido Alcalde entrando las insignias de su cargo, dando las gracias á sus compañeros por la distinción con que le honraban.

Se procedió seguido al nombramiento de Regidor Síndico, resultó elegido por mayoría el Sr. Concejal Don Pedro Pablo Canet Jorge, que distinguido cargo aceptó, cumplió en dando las gracias por la estimación y confianza con que le honraba.

A continuación tomaron el acuerdo que se comprendió por orden de votos con que fueron elegidos, resultando agraciados en esta forma.

Concejal 1º Don José Canet Sastre.

Id. 2º = Don Fernando Fernandez Fernandez

Concejal 8.º Don Fernando Fernandez

Concejal 9.º Don Juan Fernandez Pazo

Tomada la posesion se pasó á discutir

la eleccion de Concejal Vecinero, y resultó

elegido por mayoría D. Pedro Pablo Cano

Jerez,

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó

á los Señores Ediles que el Secretario de la

Corporacion D. Manuel Diaz Diaz presentó

la dimision de su cargo en el dia de hoy, y

se estaba en el caso de hacerle presente á la

Corporacion, para que se provea al nombra-

miento de interino, hasta su provision

en propiedad, y enterada, acordaron nom-

brar á Don Juan Mart.z Pelaez Sela, que re-

une las condiciones legales para el desem-

peño de este cargo.

Igualmente tambien presentó en la Sesion que

el depositario de los fondos municipales Don

Serafin Cano Santa, les presentaba la

dimision de su cargo, y los grandes manejos

en el Almacen, por Cuenta y por Mayor

cuidado, que no podia continuar en

el desempeño de su cargo, y se acordó

Folio 8

Admitida como admite dicha dimision y pues a los fines sabe, nombrando en su reemplazo como Regidores Guillermo Fernandez Ollo y Fernando Municipales vecinos en cargo Juan Blanco y Angelino Alberdi y Juan Pomes aceptan el cargo; Angelino hace acordado de letras del cargo de Alguacil a Jose Lopez Elizalde que tiene su residencia en Cuatretonda y nombrar en su lugar a Benedicto Fontana Manuel y pues a los fines sabe se resuelve y nombra Alcalde. Con lo que el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando los que saben y que se pide.

Pedro P. Canet

Secretario
Juan Manl. Ortiz

Sesion extraordinaria de 22 Abril.

En el pueblo de Benimaurel a veintidos de Abril de mil ochocientos setenta y nueve siendo las nueve horas de la mañana se reunen en la Secretaria de este Ayuntamiento previa citacion y convocatoria al efecto los señores que al margen

se reparta conforme el Ayuntamiento acordado de otra manera igual al contribuyente que representan todas las clases de la población de Ugíjar en la forma que dejamos el párrafo segundo adelante con arreglo a la ley bien que fué el acto a la autoridad aprobado. Enseguida el Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de la circular del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia en fecha veintiocho de Marzo último, inserta en el Boletín oficial de la misma, número cincuenta y seis, declarando abierto el Mes por el Sr. Presidente, y acordó dicho Mes la observancia de cuantas que le es adoptar el Ayuntamiento para satisfacer el Tesoro en el presente año económico el cual determinó abierto y seis, é abierto y seis, los mozos de consumos y venales, y dejando a cargo Angeles, de dicho Ayuntamiento se acordó que en lo que determine el artículo 210, a la Junta para la administración y cobranza de los impuestos a contribuyentes, con

S. G. Concejal

Dn. Jos. Ernst Sante
" Fernando Fernández Fernández
" Jos. Fernández Fernández
" Fran.co Fernández Díaz
" Pedro P. Ernst Fern.z

Secretario

Dn. Ernst Santa Pelta
" Guillermo Fernández
" Manl.o Fernández
" Vicente Martínez
" Vicente Fernández Ufano
" Dnno. Fernández

N. 0.553.473

Folio 9.

10ª CLASE AÑO 1883 — 2 PESETAS

de Miranda de mil ochocientos ochenta y cinco se notifique al Ayuntamiento á quien libre de todos los gastos comprendidos en la tarifa vigente por el cargo total para el Tesoro y tres por mil de cobranza, y que si no se obtuviere en la subasta primera y segunda postor por la totalidad de dicho cargo y recargo se exija tercera por las dos terceras partes del cargo del remate, y en caso de no presentarse postor en este último se lleve á efecto el apercibimiento en la forma que previene el expresado artículo, devolviendo en seguida copia á este Ayuntamiento al Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia para su superior aprobación. Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los que saben, de que yo el Secretario certifico en fe.

Pedro P. Canet

P. A. D. S.
Juan Manuel Pastor

Sesión ordinaria del día 26 de Abril.

En el pueblo de Villamarchante á veintiseis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la Secretaría, por no existir Sala Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia

del Señor Alcalde don José Fernandez Mas, por el Señor se declaró abierto la sesion y leido que fué el acta de la anterior quedó aprobada.

Enseguida el Señor Alcalde Presidente manifestó á los Señores la urgencia que se notaba en el libro de nomenclatura de nuestra Capital de provincia porque contiene los nombres de las personas de dicha Capital. Enterada la Corporacion del contenido por el Señor Presidente por unanimidad se acordó nombrar á don Joaquin Novella Fornesa, Vecino de dicha Capital.

Asimismo se dió enterado de los Boletines oficiales y demas correspondencia de la misma anterior y enterados se acordó su cumplimiento. Con lo que el Señor Alcalde levantó la sesion, firmando los que saben de que yo el Secretario certifico.

Pedro P. Bauer

Por el Secretario
Juan Bautista Calvo

Los Señores
Don José Bauer Sastre
" Fernando Fornandez Gomez
" José Fornandez Fornandez
" José Mª Fornandez Pagés
" Pedro P. Bauer Forns

Diligencia. El Secretario: Que se cubre con los sellos de la clase correspondiente por no haberse

10 A CLASE AÑO 1885
COLO
2 PESETAS

N. 0.553.143

Folio 1º

Ordinaria del día 3 de Mayo sobre aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal de 1885. 1886

En el pueblo de Manzanal de Arriba á tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la Sala de este Ayuntamiento, por su Alcalde, los Señores que componen el Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Fernández Alba, por este Señor se declaró abierta la sesión, leída que fué el acta de la anterior, quedó aprobada. Enseguida dicho Señor Alcalde Presidente dió cuenta á la Corporación de que el proyecto de Presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos para el próximo año económico, de mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis, se halla terminado y notificado, sobre la mesa de la Secretaría del Ayuntamiento y examinado que ha sido partida por partida, hallándolo conforme, y dispuesto á conformarse en lo que toca sobre el particular por Ordenanzas, acordó aprobarlo en todas sus partes, mandando se exponga al público por término de quince días, para conocimiento de quien corresponda

Sr. Presidente
Don Juan Cruz Sacristán
" Fernando Fernández
" Juan Fernández Fernández
" Fran.co Fernández Pajé
" Pedro P. Cruz Garcia

también en dicha Acta, y de los Boletines oficiales correspondientes a la misma autoridad, y así por unanimidad, por lo que se levantó la Sesión firmando los que saben y que certifico

Pedro N. Baucet Sec. del Ayt.

Juan Mas. Peter

Núm. 11 Certifico: Que en acta de esta fecha habiendo sido nombrado por no haber número suficiente vecinos Concejales, y por que conste lo noto que lo firmo en Vilasimaut á diez de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco

Peter

Nombramiento del día 17 de Mayo

En el pueblo de Vilasimaut á diez siete de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos en la Sentaneu del Ayuntamiento los vecinos Sres. Regidores

S.S. Concejales

Don Jos. Baucet Sacta
" Jerónimo Fernandez Fernandez
" Jos. Fernandez Fernandez
" Juan Fernandez Pagé
" Pedro N. Baucet Garcia

Esta la Minoría que componen el Ayuntamiento luego resulta al margen de referencia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jos. Fernandez Alos por este Sr. se declaró abierto la

mion, y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada. Enseguida dicho Señor Alcalde al infrascrito Secretario dió lectura de las Boletines oficiales y demas correspondencia de la semana anterior, enterados, acordaron su cumplimiento. Con lo que se levantó el acto, firmando los que saben, de que certifico.

Pedro P. Canet

P. P. Canet

Juan Mas Tolosa

Ordinario del Mes 7 h. de Mayo.

En el pueblo de Olivianes á siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco reunidos en la Sala Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Jose Jorrandez Alos, por este Señor se declaró abierta la sesion y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada. Enseguida el Señor Alcalde manifestó á los Señores de sesion que habia transcurrido el plazo para la presentacion de solicitudes para la provision de propiedad de la plaza de este Secretaria, y no habiendose presentado mas que una solicitud del Secretario

S. S. Concejales

Don Jose Canet Sarto
" Fernando Jorrandez Jorrandez
" Jose Jorrandez Jorrandez
" Francisco Jorrandez Bayá
" Pedro P. Canet Jorrandez

Ministro; y este Corporación Don Juan Manl. Letor Sola, presente que reunia las condiciones legales, que exije la Ley Municipal vigente, después de conferenciar un largo rato sobre el particular, por unanimidad se acordó nombrar Secretario en propiedad, á este Ayuntamiento al referido Don Juan Manl. Letor Sola, el cual presente aceptó el cargo. Notando otra vez que acordó se levantó la sesion por mandado los que saben, y que yo el Secretario certifico

Pedro P. Canet

S. et dd. et.
Juan Manl. Letor

Ordinaria del dia 31 de Mayo

En el pueblo de Benimarfull á trinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno; se reunieron en la Sala Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento, presidiendo el Alcalde Don Juan Fernandez Moya con el objeto de celebrar la presente sesion para la cual fueron citados con la debida anticipacion.

Alcalde
Don Juan Fernandez
" Fernandez Fernandez Fernandez
" Don Fernandez Fernandez
" Juan Fernandez Payá
" Pedro P. Canet Fernandez

Se dió cuenta de la instancia presentada por Don Vicente Pérez Sala, en la que solicita se le exima de la contribucion por su industria de Cerrajero, por no ejercer dicho oficio, y no tener mas que un taller de herrero, y no ejercer tal oficio, y no tener mas que un taller de herrero, y no ejercer tal oficio, y no tener mas que un taller de herrero, y no ejercer tal

N. 0.728.541

Folio 12

manifiesto á los Señores, se vuelve que el objeto de la presente reunion obedece para examinar y aprobar el repartimiento de la contribucion territorial para el presente año correspondiente á cada vecino, cabeza por cabeza, y examinado que le sido dicho repartimiento, y hallandolo conforme, por unanimidad han acordado prestarle su aprobacion, mandando se exponga al público por termino de ocho dias, anunciandose en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de quien corresponda. Con lo que el Señor Presidente levantó la sesion, firmando los que saben, y que certifico

Pedro P. Cabrera

Por el ausente
Secretario
Juan Manuel Valera

Diligencia: Que en este día no se ha podido celebrar sesion ordinaria por no haber número suficiente vecinos á Concejales. Y para que conste expido la presente que firmo en Bermeja á seis de Junio de mil ochocientos setenta y nueve

Valera

Acta 11 En el pueblo de Dominguez á diez de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la Sala Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Fernandez Alez, por este Señor se declaró abierta la sesion y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada. Enseguida el Señor Alcalde Presidente nombró al infrascrito Secretario, diese lectura á la Boletin oficial y demas correspondencia de la semana anterior y enterados se acordó su cumplimiento. Con lo que el Señor Presidente levantó la sesion, firmando los que saben y que certifico

Pedro P. Canet

Jose Manl. Leiva

Dilig.ª 11 Certifico: Que en este dia no se ha podido celebrar sesion ordinaria por no haber reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste lo noto por la presente que firmo en Dominguez á diez de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco

Leiva

Sesión ordinaria del día 23 Junio.

En el pueblo de Villanueva a cuatro días de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco; reunidos en la S.S. Consistorial Secretaría del Ayuntamiento, los Sres. que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernández Alba, por este Sr. se declaró abierta la sesión, y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada. Enseguida el Sr. Alcalde manifestó al infrascrito Secretario dicen letra de la Boletín oficial de esta correspondencia de la Secretaría anterior, interesando se acordé su cumplimiento, con lo que se levantó la sesión por manifiesto lo que salvo, de que yo el Secretario certifico.

Pedro P. Cabrera

V.º B.º del Alcalde

Juan Manuel Sotero

SES

D.

Folio 1b

**SESION INAUGURAL** *del dia 1.° de Julio de 18 [illegible], en cumplimiento del art. 52 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, para constituir por renovacion bienal el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interina del Concejal de mayores sufragios obtenidos por eleccion popular, con el fin de proceder á la eleccion del Alcalde y demás categorías ordenadas en extricta observancia de los arts. 53 al 58, de acuerdo con los elegidos y los que han de continuar hasta la siguiente renovacion.*

---

| SEÑORES CONCEJALES | Votos. |
|---|---|
| D. Jose Fernandez Alos | |
| " Jose Cauet Sarbe | |
| " Fernando Fernandez Fernandez | |
| " Jose Fernandez Fernandez | |
| " Francisco Fernandez Bayó | |
| " Pedro Pablo Cauet Jover | |

En las Casas Consistoriales, prévia especial convocatoria del Sr. Alcalde, que cesa en este dia, presentes que fueron los señores que quédan en esta renovacion y que al márgen se nombran, así como los señores salientes en esta renovacion y que quisieron asistir, como igualmente los señores entrantes en esta renovacion que tambien se mencionan; el Sr. Alcalde saliente D. Jose Fernandez Alos, despues de ordenados unos y otros por el de sus votos, y en caso de empate por la mayoría de edad, instalados que fueron en sus puestos, resignó el mando y la presidencia para constituir la interina en el Sr. Concejal D. Jose Cauet Sarbe segun el art. 53.

Acto seguido se ordenó que cada Concejal escribiese (ó hiciese escribir con su nombre) en una sola papeleta, el del compañero que considera digno para nombrarle Alcalde, siempre que sepa leer y escribir, por ser caso sexto de incapacidad para su desempeño segun el atr. 43.—Depositadas estas papeletas, llamados que fueron los Sres. Concejales, uno á uno, por órden de votos, el Sr. Presidente sacó una á una las papeletas, leyendo en alta voz su contenido, y yo como Secretario fuí anotando en esta acta los nombres que se leian por el Sr. Presidente (ó por su delegacion el que designe, si no supiera leer), poniendo raya de votos al que los obtenia, siendo declarado elegido por mayoría absoluta del número total de Concejales, segun prescribe el articu-

SEÑORES

lo 55 de la Ley y se demuestra en esta forma, despues de comprobar y reconocer todas las papeletas:

Alcalde D. José Fernandez Alay Luis votos (5)

D.

D.

El Sr. D. José Fernandez Alós, pasó á recoger del Presidente interino las insignias de su cargo y dadas las gracias á sus compañeros por la distincion con que que le honraban para este bienio; dispuso que por el mismo órden se escribiese y depositase una por una las papeletas que habian de nombrar al Teniente 1.°, luego al 2.° (los que sean), recayendo la eleccion por el órden siguiente:

Teniente 1.° ó único D.

Id. 2.° D.

Id. 3.° D.

(los que corresponden por la escala del art. 35).

Proclamados, el 1.° para el distrito de la jurisdiccion de

El 2.° para el de

Tomaron posesion recibiendo de manos del Sr. Alcalde las insignias y delegaciones de sus respectivos cargos jurisdiccionales, bajo su direccion y en nombre de la Ley, segun dispone el art. 116.

Se procedió en seguida al nombramiento del Síndido (ó Síndicos, dos ó más, segun la importancia de la poblacion con las atribuciones propias que les confiere el art. 56 de la ley Municipal y otras leyes y disposiciones vigentes), con la ad-

SEÑORES

vertencia de que los elegidos para el desempeño de estos cargos necesitan tambien como el Sr. Alcalde, saber leer y escribir, segun dispone como requisito esencial de capacidad el párrafo 6.° del art. 43; y resultaron nombrados (por unanimidad ó mayoría absoluta) los Sres. Concejales D. Pablo Pablo Canet y D. _____;
cuyos cargos corporativos aceptaron en el acto, dando las gracias por la estimacion y confianza con que se les honraba.

A continuacion tomaron el número que les correspondió por el órden de votos con que fueron elegidos, y por mayoría de edad en caso de empate, resultando organizados en esta forma:

Concejal 1.° D. Jose Canet Sarbe
Id. 2.° D. Fernando Jerandez Jerandez
Id. 3.° D. Jose Jerandez Jerandez
Id. 4.° D. Fran.co Jerandez Payé
Id. 5.° D. _____
Id. 6.° D. _____
Id. 7.° D. _____
Id. 8.° D. _____
Id. 9.° D. _____
Id. 10.° D. _____
Id. 11.° D. _____

Tomada la posesion (con las insignias del cargo donde las haya) se puso á discusion el número de sesiones ordinarias que se debian celebrar en la semana y los dias y horas más convenientes á los Sres. Concejales, y se acordó fijar los Domingos, á cada semana: los dias á la tarde

SEÑORES

con lo cual se dió por terminada esta sesion inaugural en cumplimiento del art. 57, firmando al márgen de esta Acta todos los Sres. Concejales concurrentes por el órden de sus cargos y numeracion, con nota expresiva de los que no saben (art. 107), para que les sirva de toma de posesion y aceptacion en la reunion próxima que será la sesion inmediata, la cual se celebrará completándose en ella la organizacion de este Municipio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 56 al 60 de la Ley, y dando principio con esta *Acta de sesion inaugural* al nuevo Libro de sesiones, que abre en este dia la Corporacion constituida legalmente para este bienio, con las solemnidades prescritas en los arts. 107 y 108, y de cuyas faltas en este libro, se exigirá siempre la más estrecha responsabilidad al Secretario que dejase de cumplir con los deberes y obligaciones que le imponen los arts. 125 al 131, acerca de este libro donde está representada en forma legal la vida activa de la Corporacion en todos sus actos, los cuales para que tengan valor han de hacerse constar con los requisitos de ley prevenidos al redactar y aprobar sus actas en la siguiente sesion. Fecha ut supra

Pedro N. Cabrit

**El Alcalde Presidente.**

Mosquera

**El Secretario del Ayuntamiento.**

Juan Manuel Lebrero

N. 0.705.218

Sesión ordinaria del día 5 de Julio

En el pueblo de Dumiacat á cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco; reunido en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, por carecer de Sala Capitular, los Señores que componen el Ayuntamiento, que se relacionan al margen se reunen bajo la presidencia del Señor Alcalde don Jose Ferrandez Alta, por este Señor se declaró abierto la reunion y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada. Seguidamente el Señor Alcalde Presidente manifestó á los Señores concurrentes que el objeto de la presente reunion solo era para el cumplimiento de lo que previene el artículo 66, de la Ley Municipal vigente en lo de proceder á la formacion de listas de los contribuyentes por Bells, para verificar el sorteo de mozos que ha de componer la Junta Municipal, en el presente año correspondiente de mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis; enterados dichos Señores del contenido anteriormente manifestado por unanimidad, se acordó, que se haga dicha lista, designando, los vocales la primera

Señores Concejales

Don Jose Canet Sabate.
" Fernando Ferrandez Ferrandez
" Jose Ferrandez Ferrandez
" Jaime Ferrandez Puyá
" Pedro Pablo Canet Ferrer

y tres la siguiente en la forma siguiente

Primera votación tres votos

Compromisarios los Sres. de la Calle, S. Jos. y S. Antonio

Segunda votación

Compromisarios los mismos Sres. de San Rafael.

Enseguida se dió cuenta de las boletas oficiales y demas correspondencia de la Alcaldía anterior y se acordó su cumplimiento. Y no teniendo otro asunto que acordar se levantó la sesión, firmando los que saben, y que certifico,

Pedro P. Claret Secretario

Juan Manuel Leiton

Núm. 11 Certifico: que en este día se ha procedido á la elección ordinaria por un bienio y se ha recibido suficiente número de Compromisarios. S. Marc que consta la nota por el primero que firman el Alcalde, Síndico y Jueces de paz del referido distrito, doy fe.

Victor

Sesión extraordinaria del día 15 de Julio

En el pueblo de Alhamdeciemo á quince de Julio de mil ochocientos setenta y tres, reunidos en la Sindicatura de aquel Ayuntamiento, precedo especial convocatoria

Fol. 17.

Acto seguido se dió cuenta del objeto de la Junta en que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fernandez Alba, por este Sr. se declaró abierta la sesión y leido que fué el acta de la anterior, quedó aprobada. Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente dió cuenta á la Corporación de la circular del Señor Secretario del Gobierno de la Provincia, fecha veinte 131, insertada en el Boletin oficial número 137 del día dos del actual, relativa á la redacción de los Presupuestos Municipales para el año económico actual de 1885 á 1886, y habiendo precedido sobre la materia el Presupuesto ordinario de dicho año se procedió á la redacción del mismo, que encontrado conforme, arreglado á las necesidades de la población, hecho en la forma acordada por la Superioridad, mandando se remita copia á esta acta al Sr. Gobernador Civil de la provincia. Con lo que se levantó el acto firmando los que saben, certifico

Pedro P. Canet

Por el Sr.

Juan Manuel Delgado

Por Jose Manuel Martin
" Fernando Fernandez
" Jose Fernandez
" Jose Fernandez Page
" Pedro P. Canet Jorn

Sesión ordinaria del día 19 de Julio

Sres. Concejales

don Jos Cant Martín
" Fernando Fernandez
" Jos Fernandez
" Juan Fernandez Pujó
" Pedro Pablo Cantejaun

En el pueblo de Manresa á diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en la Sala de sus sesiones del Ayuntamiento, los Señores que componen la Corporación cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Jos Fernandez Alas, por este Señor se declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada. El Señor Alcalde Presidente manifestó á los Señores concurrentes que el objeto de la reunion solo para verificar el sorteo de los contribuyentes que han de formar el Jurado Municipal del corriente año correspondiente de mil ochocientos ochenta y tres, á ochenta y cuatro; y verificado el mal con todas las formalidades de la ley dió el siguiente resultado:

Primera lista

don Jos Jaumeadeva,
" Francisco Alas Ferrer
" Lorenzo Alas Puig

Segunda lista

don Manuel Fernandez Miravet
" Manuel Fernandez Cant,
" Rafael Ferrer Martí,

Folio 18

Hagan mutatis se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, y notificarán a las autoridades para los efectos oportunos. Con lo que se terminó, se levantó, firmando los señores, y que yo el Secretario certifico

Pedro P. Caro

P. et del Ayt.

Juan Manl. Galeote

Secretaría ordenanza del día 26 Julio 1.º En el Ayuntamiento de Dos Hermanas a veintiséis de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en la Secretaría del Ayuntamiento los señores que componen el Ayuntamiento por ante el Sr. Sale Corzo, leyó, se dio al margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jos. Fernández Mayer el Sr. Secretario dictó acta de la sesión, y leída que fue el acta de la anterior quedó enterado el Sr. Alcalde Presidente mandó al infrascrito Secretario dar lectura a la circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación fecha número 186, inserta en el Boletín oficial de la provincia del sábado diez y seis del actual, n.º 171, se le pasa en

L. S. Corzo

Dn. Jos. Caro Sale
" Francisco Fernández
" Jos. Fernández
" Francisco Fernández Payá
" Pedro P. Caro Ferrer

dichas obras, para las operaciones del presente ensayelazo, y habiendo que han sido ambos Señores de dicha comisión por unanimidad, se acordó, que se pidiese para las correspondientes bacadas, advirtiendo que la formación del abastecimiento tendrá efecto el domingo dos de Agosto próximo, y las dichas operaciones se hará forma que se tiene prevenido en dicha comisión. Con lo que se levantó la sesión firmando los que saben, de que certifico

Pedro N. Lanuet

N. N. Secret

Juan Manuel N. Cotero

<u>Ordinaria del día 2 Agosto.</u> En el pueblo de Dominguez á dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la Secretaría del Ayuntamiento los Señores que componen la Corporación, bajo el margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Fernandez Alos, por este Señor se declaró abierto el acto y se acordó que por el acta se le acordase que aprobada. Seguidamente se procedió á la formación del abastecimiento

Folio 17.

de todos los mozos que en treinta y uno de Diciembre próximo cumplan la edad marcada en la circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y teniendo sobre la mesa los libros parroquiales, padrones de vecindad y demas datos correspondientes que han servido convenientemente en dos principios á la formacion del mencionado alistamiento, declaró vacados de los expresados antecedentes y en los demas que en tiempo á la vista clasificando los mozos al tenor de lo dispuesto por el artículo 80 de la ley, dando todo el siguiente resultado:

| Fecha de nacimiento | Nombres de los mozos | Nombres de sus padres |
|---|---|---|
| 18 Marzo 1866 | Jos. Maria Rivas Novelle | hijo de Manuel y Gracia |
| 5 Abril 1866 | Juan de Dios Sellés Izquierdo | de Rafael y Joaquina |
| 28 Junio 1866 | Vicente Alos Canet | de Vicente y Maria |
| 4 Dbre. 1866. | Jos. Pablo Canet Ruiz | de Jos. Garcia |

En lo que se levantó el acta mandando se exponga al público, previas las gracias de que certifico

Pedro P. Canet

S. A. del A.

Juan Manuel Pérez

Diligencia. Certifico: Que en este día en la puerta de dicha Casa Ayuntamiento, por en la

Mundo respecto como á Concejales. Que
que conste lo voto por la presente que firmo
con Dominguez á Mora á fecha de
mil ochocientos ochenta y cuatro.

Ultero

Acto 4 En Dominguez á diez y seis á fecha de
mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en
la Secretaría del Ayuntamiento, por carecer de
Sala Capitular las Señores del Ayuntamiento
bajo la presidencia del Señor Alcalde don José
Fernandez Mas, por este se declaró abierto
la sesión, leida que fué el acta de la anterior
quedó aprobada. Seguidamente el Señor
Alcalde Presidente, manifestó al representante
Sr. anterior, dicho historia á las Relaciones oficiales
y demás correspondencia á la Secretaría anterior
mencionada, se acordó su cumplimiento. Con lo
que se levantó el acto, firmando los que
saben, de que yo el Secretario certifico.

Pedro G. Ibarret

Juan Manuel Ultero

Diligencia. Certifico. Que en este día no se ha podido
celebrar sesión ordinaria por no haberse

N. 0.556.606

folio 20

cuenta de efectos sucesos a Concejales. Y para que conste lo firmo por la presente en Almuñécar á cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juan Manuel Valera

Acta. En Almuñécar á trinta de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco; reunidos en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores que componen la Corporación bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Fernández Ríos, por este Señor se declaró abierto el acto, y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada. Seguidamente dicho Señor, mandó al infrascrito Secretario diera lectura de los Boletines oficiales y demas correspondencia de la oficina anterior, enterados se acordó su cumplimiento. Con lo que se levantó la sesión firmando los que saben, certifico

Pedro Clavero

Por delegación

Juan Manuel Valera

Sesión ordinaria del día 6 de Septiembre de mil ochocientos setenta y seis.

S. S. Concejales
Don José Canet Santa
" Fernando Fernández
" José Fernández Fernández
" Francisco Fernández Payá
" Pedro Pablo Canet Ferrer

En el pueblo de Benicarló á 6 de Septiembre de mil ochocientos setenta y seis, reunidos en la Secretaría de Ayuntamiento, por su Comisión Sala Capitular los Señores que componen el mismo, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don José Fernández Alós, por este Señor se declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada. Seguidamente dicho Señor Alcalde Presidente manifestó á los Señores concurrentes que el objeto de la reunión solo era para examinar el reparto para cubrir el déficit del Presupuesto de gastos locales del corriente año económico de mil ochocientos setenta y seis, y encontrándolo arreglado á las prescripciones vigentes sobre la materia acordó por unanimidad la corporación prestarle su conformidad, y que se exponga al público por término de ocho días, en la Secretaría del mismo, previo su anuncio por los medios de costumbre, para admitir las reclamaciones que se ofrezcan y presentarlas

Folio 21

con el reparto á la molestia de la junta Municipal de Alcinado.

Enterada en acordó dar cumplimiento á las Reales órdenes citadas, dando correspondencia á la que antecede anterior con la que se levantó la sesión firmando los que sabe, certifico

Pedro N. Cánet

P. A. del A.

Juan Mª N. Estévez

Diligencia Certifico: Que en este día no se ha podido cubrir las vacantes ordinarias por no haber suficientes vecinos á Concejales, y para que conste lo noto por la presente que firmo en Almonacid á tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.

Juan Mª N. Estévez

Acta Se reunió el pueblo de Almonacid á cuyo de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en la Sacristía del Ayuntamiento los Señores de la Corporación por no existir Sala Capitular, siendo nombrado al mayor en edad, bajo la presidencia de

del Señor Alcalde don José Fernandez Alos
S. S. Concejales
don José Manuel Sierra
" Fernando Fernandez Fernandez
" José Fernandez Fernandez
" Juan Fernandez Rajé
" Pedro C. Manuel Fernandez

por este Señor se declaró abierta la sesion, y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada. Seguidamente dicho Señor Alcalde, mandó al infrascrito Secretario diese lectura de los Boletines oficiales y demas correspondencia de la secretaría anterior, enterados, se acordó su cumplimiento. Con lo que el Señor Presidente mandó levantar la sesion, firmando los que saben de que yo el Secretario certifico

Pedro C. Manuel

P. A. del A.
Juan Manuel Pelaez

Nota. Certifico: Que en este dia no se pudo celebrar sesion ordinaria por no haber reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste lo noto por la presente a Nominant a veinte siete de Septiembre mil ochocientos ochenta y seis.

Pelaez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOSTA

10ª CLASE AÑO 1885 — COLOR — 2 PESETAS

N. 0.556.604

Folio 77

Diligencia. Certifico que en esta día no se ha podido celebrar sesión ordinaria por no haber transcurrido definitivamente un mes de Concejales, y para que conste expido la presente que firmo en Mendigorría á siete de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

El Secretario

Sesión ordinaria del día 5 de Abril de 1885

Señores

Alcalde presidente
Don José Manuel Sarasa
" Fernando Fernández Fernández
" Juan Fernández Fernández
" Francisco Fernández Baz
" Pedro Pablo Manuel Jorge

En el Pueblo de Mendigorría á cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco; reunidos en la Sala Consistorial del Ayuntamiento, por carecer de Sala Capitular los Señores que componen la Corporación, bajo cuerdas al mayor de expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Fernández Alza, por este Señor se declaró abierta la sesión, leído que fué el acta de la anterior quedó aprobada. Seguidamente el Señor Alcalde Presidente manifestó á la Corporación que el objeto de la presente reunión solo era para hacer el nombramiento de Comisionado, para la cuenta que se le

Capital de provincia á entrega al Ayuntamiento y permita del segundo semestre del año actual, y entendo que hecho esto, por unanimidad, han acordado nombrar á Don Juan Antº Pelaez Sala, Secretario del Ayuntamiento, persona que en tiempo estuvo en el presente semestre.

Y habiendo dado cuenta de la Boletín oficial, demas correspondencia de la semana anterior, quedaron en cumplimiento. Con lo que el Señor Presidente levantó la sesion firmando los que saben, de que yo el Secretario, certifico

Pedro R. Cayet

P. A. del A.

Juan Antº Pelaez

Dilig.ª 11 Certifico: Que en este dia se le pasó la cuenta mensual de mano por un valor de medio lastimosa manera á Consejales. Y para que conste expido la presente que firmo á Dominguez á diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y tres.

Pelaez

Sesión ordinaria del dia 25 de Octubre

En el pueblo de Ademuz á veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la Secretaría del Ayuntamiento, por no existir Sala Capitular, los señores que componen el Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Fernandez Alos, por este Señor se declaró abierta la sesión, y se leyó por mí el acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente el Señor Alcalde Presidente, hizo presente á la Corporación que se habia ofrecido algun gasto, que se hallaba consignado, en el Presupuesto vigente del corriente año económico, y se estaba en el caso de que el Capitulo once de dicho Presupuesto se satisfaga á Narciso Fernandez Cantó, la cantidad de noventa y siete pesetas, cincuenta céntimos, que tuvo anticipados, por varios gastos pertenecientes al Municipio. Enterada la Corporación del contenido, anteriormente manifestado, y de mas de conformidad con lo que esto sobre el particular, por unanimidad, han acordado, que el expresado Capitulo, á saber la cantidad de noventa y siete pesetas, cincuenta céntimos, que se abo-

Concejales

don José Cantó Sastre
" Fernando Fernandez
" José Fernandez Fernandez
" Fran.co Fernandez Cagó
" Pedro Pablo Cantó Jiménez

mu. del Capítulo 11. artículo 8.º de dicho presupuesto, acordando igualmente se saque copia del mismo, para su el libramiento. Con lo que el Señor Presidente, mandó levantar la sesión, firmando los que saben, y que certifico

Pedro Alcaraz

Srio. de Ay.

Juan Manl. Salas

Dilig.ª 11 Certifico: Que en este día no se ha podido celebrar sesión ordinaria por no haber reunido suficiente número de Concejales. Para que conste lo noto por la presente que firmo en Alcaraz á primero de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco

Juan Manl. Salas

otra 11 Igualmente certifico: Que en este día no se ha podido celebrar sesión ordinaria por no haber reunido suficiente número de Concejales. Para que conste lo noto por la presente que firmo en Alcaraz á otro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco

Salas

MONARQUIA CONSTITUCIONAL

10ª CLASE AÑO 1885 COLOR 2 PESETAS

N. 0.868.769

Folio 24

Sesión ordinaria del día 9 de Noviembre

Sres. Concejales
Don Juan Canet Sastre
" Fernando Fernández
" Juan Fernández
" Francisco Fernández Bayá
" Pedro P. Canet Jaume

Que el pueblo se denomine á partir de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres; reunidos en la Sala de Ayuntamiento por no existir la Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento, según consta al margen y firman bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Fernández Alós, por este Señor se declaró abierto el acto y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada. Seguidamente dicho Señor Alcalde Presidente, mandó al infrascrito Secretario diera lectura de los Boletines oficiales y demás correspondencia de la misma anterior y enterados, acordó su cumplimiento. Con lo que el Señor Alcalde levantó la sesión firmando los que saben, de que yo el Secretario certifico.

Pedro P. Canet — P. A. del A.
Juan Bautista Peltier

Sesión ordinaria del día 22 de Noviembre

Que el pueblo se denomine á partir de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres; reunidos en la Sala de Ayuntamiento por carecer de Sala Capitular

Os quais se conformaram e declararam que
o que Escreveo
sabe e sempre sabiam
" Francisco Ferreira
Ano, que a Minha mãe se
" Francisco Ferreira
chama Ella, por Francisco
" Francisco Ferreira
Ella, que se Ella o dela
" José Francisco Pereira
se Chama a Minha filha
" Ella e Eu e Francisco
que foi o que se fez.
Luiz Gonçalves Pereira

Ella e que a Minha, e Eu, que
Menor, e que sabe
Manoel, e que sabe, e que sabe

José Bernardo

Pelo R.P.
João Mendes

Folio 25

Sesión extraordinaria del día 29 de Noviembre

En el pueblo de Mamiñanes á diez del Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, reunida en la Sacristía del Ayuntamiento por su escritor de la Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jose Fernandez Alo, por este se declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior fué aprobada. Seguidamente dicho Sr. hizo presente á la Corporación que se había recibido una Reglamento para la concesión de la correspondencia de Valores á Bolsa, luego importe su estudio conjunto con el Presupuesto del año actual y para pagar dicho Reglamento se habrá de sacar del Capítulo 6º artículo 1º del dicho presupuesto, la suma de ochenta pesetas, se suscita sin incidencias. Enterada la Corporación de lo anteriormente manifestado después de conferencia que largo rato sobre el particular, por unanimidad se acordó que dicha suma se abone del capítulo y artículo expresado.

Faculta sin ausente, lectura de las

Don José Cavel Sabio
" Fernando Fernandez
" José Fernandez
" Francisco Fernandez Vázquez
" Pedro Cavel Fernandez

comunicación del Señor Administrador de Hacienda de esta Provincia, se pasa mal cuio del actual, y relación que le remite acompaña del nombramiento hecho por dicho Señor de los individuos que han de componer la Junta de avaluo accidental; y estando presentes, Don Ramon Ferrando, Don Jose Juan Duran, Don Joaquin Mas Gilabert, Don Francisco Canet, Don Miguel Canet Mallafre, y Don Vicente Ferrando Catalá, vecinos, y Don Vicente Carbonell Ferrando, comerciantes, quienes presentes, de dicho acto, quienes lo aceptaron, prometiendo cumplir bien fielmente lo encargado de la Corporacion, acordó la posesion de los mismos. Y no teniendo otro asunto que acordar se levantó la sesion, mandando se dé cuenta de este acuerdo á dicho Señor Administrador para los efectos oportunos, firmando los que saben de que certifico.

P. A. del A.
Juan Bautista Peñon

Dilig.ª: Certifico: Que en este dia, no se ha podido celebrar sesion ordinaria por

no haber reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste lo firmo por la presente que firmo en Benicarló á tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.

Juan Bautista Salvador

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre

Sres. Concejales

Don Jos. Fernandez Canet
" Fernando Fernandez
" Jos. Fernandez
" Francisco Fernandez Bayó
" Pedro P. Canet Forner

Que el pueblo de Benicarló á tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis, reunidos en la Sacristía del Ayuntamiento, por no existir sala Capitular, los señores que componen el Ayuntamiento, bajo nombrados al margen su firma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jos. Fernandez Mas, por este se declaró abierto la sesión, leida que fué el acta de la anterior, quedó aprobada. Seguidamente dicho Señor mandó al infrascrito Secretario diera lectura de las Boletines oficiales y demas correspondencia de la Superioridad enterados que han sido por unanimidad, se acordó su cumplimiento. Y no habiendo otro asunto

que acordó se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico = El secretario accid. = Vale = Entre. p. A. del Ayt.

Juan Manl. Velez

Dilig.ª Yo Certifico: Que en este día se a hecho publicar esta ordenanza por no haber número suficiente para a Concejales. Para que conste expido la presente que firmo en Nuñomoral a veinte de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.

Velez

Sesión ordinaria del día 27 Diciembre

En el pueblo de Nuñomoral á veintisiete de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco: Reunidos en la Secretaría del Ayuntamiento, por su Alcalde Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Jorrandy Alba, por este Señor se declaró abierto

Sr. Don Cayetano Santos
" Fernando Jorrandy
" Juan Jorrandy
" Francisco Jorrandy Alba
" Pedro P. Cano Jorrandy

la Acta y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada. Seguidamente dijo el Sr. Alcalde Presidente, hizo presente á la Corporación que con fecha trienta de Octubre del año se le abonaron á Manuelita Jorrando y Cano, vecina de esta ciudad, cincuenta pesetas por cantidades que había desembolsado por cuenta del Ayuntamiento, hace tiempo no estaba consignada en el Presupuesto actual ni anteriores; Enterada la Corporación de lo anteriormente manifestado por el Sr. Presidente, después de conferenciar sobre dicho asunto el particular por unanimidad, han acordado que la mencionada suma se ha abonado de Capítulo cero, artículo primero, del Presupuesto municipal, y que a tal efecto de esta Acuerdo al libramiento de su referencia.

Acto continuo el mencionado Sr. Presidente mandó al infrascrito Secretario, diera lectura de las noticias oficiales y demas correspondencia á la Secretaría interior, enterados acordaron su cumplimiento. Y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesión firmando los que saben, certifico

P. A. del A.

Juan Manl. Pérez

Don Juan Manuel Calvo Sala, Secretario del Ayuntamiento constitucional de este pueblo de Almuñécar,

Certifico: Que el presente libro de actas que he estado este ayuntamiento, en todo el presente año de mil ochocientos ochenta, consta de ciento sesenta folios útiles. Y para que conste expido la presente que firmo con el sello menor del Ayuntamiento de Almuñécar á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

V.º B.º
El Alcalde
Rodríguez

Juan Manuel Calvo